



**PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE LA DETRACCIÓN**  
**Nueva modalidad**

La **detracción** es la retención (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un servicio afecto al sistema. El porcentaje de la detracción varía según el tipo de bien a pagar por estas operaciones, este monto debe ser depositado en el Banco de la Nación en la fecha de pago parcial o total al proveedor, en una cuenta corriente a nombre del proveedor.

Para poder efectuar el pago de la detracción, la oficina de tesorería de la universidad indica que se tiene que seguir los siguientes pasos:

1. Escanear y enviar la factura para la emisión del NPD (número de pago de detracción), a la siguiente dirección de correo: [rosario.aguedo@unmsm.edu.pe](mailto:rosario.aguedo@unmsm.edu.pe)
2. La oficina de tesorería generará el NPD, que será remitida al correo del docente solicitante.
3. Con ese número pueden acercarse a ventanilla del banco de la nación para el abono respectivo.